



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 104 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
SUCESIÓN	73283408900320200013300	LIBARDO VELÁSQUEZ PÉREZ	CECILIA MESA ARANGO	10/11/2021	1	CONCEDE EL RECURSO DE QUEJA ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO
HIPOTECARIO	73283408900320190026900	BANCOLOMBIA	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	10/11/2021	1	NIEGA LO PETICIONADO POR EL J1PM DE FRESNO
EJECUTIVO	73283408900320210006200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ ERNESTO RODRÍGUEZ	10/11/2021	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210016700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/11/2021	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210016700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/11/2021	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210016500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/11/2021	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210016500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/11/2021	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210007600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FABIÁN GRISALES MARTÍNEZ	10/11/2021	1	ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO
EJECUTIVO	73283408900320210016200	JOSÉ ANIBAL OIDOR VANEGAS	N.N.	10/11/2021	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210016200	JOSÉ ANIBAL OIDOR VANEGAS	N.N.	10/11/2021	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320190025800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER CORTÉS ÁVILA	10/11/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320210016600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/11/2021	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210016600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	10/11/2021	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
HIPOTECARIO	73283408900320210005200	BANCO DAVIVIENDA	JORGE ALBEIRO OSORIO BETANCOURTH	10/11/2021	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".